



Concello do Grove

BASES DE LA XXV CARRIERA POPULAR FESTA DO MARISCO 2026

El Ayuntamiento de O Grove convoca los premios de la XXV Carreira Popular Festa do Marisco 2026 conforme a las siguientes bases:

1.- Fecha de celebración: La carrera se celebrará el domingo 27 de septiembre de 2026. La prueba absoluta de 10.000 metros comenzará a las 10.00 horas.

2.- Inscripción: Para optar a los premios será obligatorio formalizar válidamente la inscripción en la prueba a través de la página www.carreirasgalegas.com.

El plazo límite de inscripción finalizará el día 23 de septiembre de 2026 a las 23.59 horas.

La inscripción y participación en la prueba implican la aceptación de estas bases.

3.- Clasificaciones y premios: Se establecen los siguientes premios en metálico para la clasificación general absoluta femenina y masculina:

<i>Clasificación</i>	<i>Femenina</i>	<i>Masculina</i>
<i>1.º puesto absoluto</i>	<i>350 €</i>	<i>350 €</i>
<i>2.º puesto absoluto</i>	<i>250 €</i>	<i>250 €</i>
<i>3.º puesto absoluto</i>	<i>150 €</i>	<i>150 €</i>

La cuantía máxima total destinada a los premios es de 1.500 euros.

La clasificación oficial definitiva de la carrera determinará las personas premiadas. La pérdida del derecho al cobro de un premio no modificará la clasificación deportiva ni supondrá automáticamente su atribución a la siguiente persona clasificada.

La concesión de los premios se efectuará en régimen de concurrencia competitiva. El criterio para determinar las personas beneficiarias será exclusivamente el orden de la clasificación oficial definitiva de la carrera absoluta, en las modalidades femenina y masculina.

4.- Financiación y régimen fiscal: El importe de los premios, por una cuantía máxima total de 1.500 euros, será sufragado con cargo a la aplicación presupuestaria 341-48101 del presupuesto de gastos del ejercicio 2026, según el documento de retención de crédito RC núm. 6986/2026, y financiado por la Línea 2 del Plan +Provincia 2026 de la Diputación Provincial de Pontevedra.

Concello do Grove

Praza do Corgo, s/n, O Grove. 36980 Pontevedra. Tfno. 986730975. Fax: 986731358



Concello do Grove

Los premios estarán sujetos a las retenciones y obligaciones tributarias que resulten aplicables según la normativa vigente y la residencia fiscal de la persona premiada.

5.- Documentación y pago de los premios: Las personas premiadas se darán a conocer una vez aprobada la clasificación oficial. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la persona que figure en la resolución de concesión.

Para tramitar el pago deberán presentar el documento oficial de identidad, el documento de alta de terceros o equivalente, el certificado de titularidad de la cuenta bancaria y la documentación fiscal que resulte necesaria.

Las personas extranjeras podrán identificarse mediante pasaporte o documento oficial equivalente. Cuando no dispongan de NIE, deberán aportar para el pago el número de identificación fiscal que les sea asignado por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, así como el resto de la documentación fiscal y bancaria exigible.

Las personas premiadas deberán presentar una declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiarias, de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de no ser deudoras por resolución de procedencia de reintegro.

Si la documentación estuviese incompleta, se concederá un plazo de diez días hábiles para su subsanación. La falta de presentación de la documentación necesaria podrá dar lugar a la pérdida del derecho al cobro, previa resolución correspondiente.

6.- Imágenes: Durante la prueba podrá haber fotografías o realizarse grabaciones por parte de la organización y del público. Las imágenes podrán ser utilizadas en redes sociales, soportes publicitarios, medios de comunicación y canales institucionales relacionados con la actividad, de conformidad con la normativa aplicable.

7.- Modificación, suspensión o cancelación: La organización se reserva el derecho a realizar las modificaciones que considere necesarias en función de los diferentes condicionantes, así como a suspender o cancelar la prueba por razones de seguridad, condiciones meteorológicas, fuerza mayor u otras causas debidamente justificadas.

Si la prueba no se celebra o no existe una clasificación oficial válida, no se generará derecho a los premios.

8.- Publicidad de la convocatoria: El anuncio de la convocatoria se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra.

En el extracto se harán constar expresamente el plazo límite de inscripción, la cuantía máxima de la convocatoria y la aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto.



Concello do Grove

Asimismo, se publicará el texto completo de las bases en el tablón de anuncios, en la sede electrónica del Ayuntamiento y por los medios habituales.

9.- Protección de datos: Los datos personales facilitados serán tratados por el Ayuntamiento de O Grove con la finalidad de gestionar la participación, la concesión y el pago de los premios, así como el cumplimiento de las obligaciones de publicidad, control e información tributaria.

Las personas interesadas podrán ejercer los derechos reconocidos por la normativa de protección de datos a través de la sede electrónica municipal.